

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

ADJUDICA PROPUESTA PUBLICA PARA
"REPARACION DE CALZADAS DE CALLES
Y PASAJES DE LA COMUNA DE CONCHA-
LI".-

CONCHALI, 24 JUN. 2013

DECRETO EXENTO N° 1.032 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Decreto Exento N° 723 del 08.05.13.
que aprobó Bases y Llamó a Propuesta Pública; Memorándum N° 387, del 20.06.2013, de la
SECPLA; Aprobado en sesión de Concejo el 20.06.13.; Y TENIENDO PRESENTE las
facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de
Municipalidades,

DECRETO:

ADJUDICASE la Propuesta Pública
"REPARACION DE CALZADAS DE CALLES Y PASAJES DE LA COMUNA DE
CONCHALI" ID: 2581-17-LP13, a la empresa SOCIEDAD INTERVENCION URBANA
LIMITADA, R.U.T. N° 76.168.823-5, por los siguientes montos:


Servicio de bacheo de calles y pasajes, modalidad 2	Precio (U.F. con I.V.A.)
Metro cuadrado de bacheo con emulsión asfáltica	0,8687
Metro cuadrado de demolición de pavimento	0,2618
Metro cúbico de provisión de estabilizado	0,4760

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y TRANSCRI-
BASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.




ABELA FUENTEALBA LABBÉ
Secretaria Municipal




CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA
Alcalde de Conchali

CSU/AM/jqa.

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - Finanzas

TESMU- SECPLA - Administración Municipal

O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7° letra g) Ley N° 20285/

10:53 hrs 21.06.13

CONCHALI
más cerca

I. Municipalidad de Conchali
Secretaría Comunal de Planificación



+ *[Handwritten signature]*

MEMORANDUM N° 387 /2013.

CONCHALI, 20 JUN 2013

A : CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA
ALCALDE DE CONCHALI

DE : DIRECTOR DE SECPLA

REF : Envía Acta de Evaluación de Propuesta Pública.

Por medio del presente, remito a Usted Acta de Evaluación y Antecedentes correspondientes a la Propuesta Pública "REPARACION DE CALZADAS DE CALLES Y PASAJES DE LA COMUNA DE CONCHALI, SEGUNDO LLAMADO". ID: 2581-17-LP13.

La Comisión Evaluadora propone al Sr. Alcalde, si tiene a bien, adjudicar dicha Propuesta a la empresa indicada en el punto N° 4 del Acta de Evaluación.

Esta licitación requiere aprobación del Concejo Municipal, debido a que supera las 500 U.T.M.

Saluda atentamente a Usted,

[Handwritten signature]
IGNACIO CAÑALES MOLINA
Director.
Secretaría Comunal de Planificación

ICM/JFCB/DAR/mmc.

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Asesoría Jurídica
- Unidad Técnica: DOM
- Archivo (2)

ACTA DE EVALUACIÓN

PROPUESTA PÚBLICA

“REPARACIÓN DE CALZADAS DE CALLES Y PASAJES DE LA COMUNA DE CONCHALÍ, SEGUNDO LLAMADO”

1. PROCESO ADMINISTRATIVO

En Conchalí, a 17 de Junio de 2013, se reúne la Comisión Evaluadora integrada por: René Alfaro Silva, Director de Obras Municipales; Ignacio Canales Molina, Secretario Comunal de Planificación; y, Sebastián Vergara Tapia, director de Desarrollo Comunitario; con el fin de analizar la oferta recibida en la presente Licitación.

1.1. Por Decreto Exento N° 723, del 8 de Mayo de 2013; se aprobaron las Bases Administrativas Especiales.

1.2. Las Bases fueron publicadas en el portal de Chilecompra, con ID 2581-17-LP13.

1.3. En el proceso se recibieron Consultas a través del portal Mercado Público, las cuales fueron respondidas a través del mismo portal.

2.- APERTURA

2.1.- El día 14 de Junio de 2013, a las 15:30 hrs., se procedió a la apertura electrónica.

2.2.- Los antecedentes administrativos, técnicos y económicos fueron entregados a través del Portal; y, los documentos de Seriedad de Oferta a través de la Oficina de Partes de la Municipalidad.

2.3. - En el momento de la Apertura se presenta un oferente, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRE	ESTADO	OBSERVACIÓN
1	SOCIEDAD INTERVENCION URBANA LIMITADA	Aceptada	***

3.- EVALUACIÓN

Esta Comisión ha definido, en base a la conveniencia económica y operativa para la Municipalidad, analizar la adjudicación en términos de la **Modalidad 2**, es decir, con los precios unitarios asociados a la operación de una máquina bacheadora aportada por el oferente y la otra máquina contribuida por el Mandante.

Los criterios de evaluación de la presente licitación son los siguientes:

CRITERIO	PONDERACIÓN (%)
PRECIO	40
EXPERIENCIA	25
PLAN DE TRABAJO	35

3.1. Evaluación Oferta Económica (40% Ponderación)

$\frac{(OM) * 100}{(OE)}$ Donde OM= Oferta Menor; OE= Oferta Evaluada

Nº	OFERENTE	Servicio	Precio (U.F., con I.V.A.)	Puntaje Ponderado
1	SOCIEDAD INTERVENCION URBANA LTDA.	M2 de bacheo M2 de demolición de pavimento M3 de provisión de estabilizado	0,8687 0,2618 0,4760	40

3.2. Experiencia (25% Ponderación)

a) Años de Experiencia (15%): Se evaluarán los años de experiencia de los participantes en el rubro BACHEO CON MÁQUINA solicitada. El puntaje está dado según el siguiente TRAMO	PUNTAJE
5 años y más	100
2 - a menos de 5 años	70
0 - a menos de 2 años o no informa	0

Puntaje Ponderado = Puntaje obtenido x 0,15.

b) Comportamiento contractual anterior (10 %):

En este componente, se privilegiarán a las entidades postulantes que puedan demostrar contratos de bacheo con máquina cumplidos satisfactoriamente con entidades públicas, y ya realizados en un 100%, de acuerdo a la siguiente fórmula:

TRAMO	PUNTAJE
Más de 5 contratos ejecutados satisfactoriamente.	100
Entre 3 y 5 contratos ejecutados satisfactoriamente.	70
Entre 1 y 2 contratos ejecutados satisfactoriamente.	50
No informa	0

Puntaje Ponderado = Puntaje obtenido x 0,10.

Nº	OFERENTE	Años de experiencia (15%)	Nº contratos servicio (10%)	Puntaje Fórmulas	Puntaje Ponderado	Ponderado Total Experiencia
1	SOCIEDAD INTERVENCION URBANA LTDA.	2	4	70/70	10,5 / 7,0	17,5

3.3. Plan de Trabajo (35% Ponderación)

Se analiza la oferta centrándose en la coherencia y cumplimiento de lo solicitado, se evalúa la combinación virtuosa de los elementos técnicos señalados a continuación:

- . Forma de operación de dos máquinas bacheadoras.
- . Horarios de ejecución de tareas.
- . Optimización de recursos.
- . Aporte adicional del contratista.
- . Difusión del servicio.
- . Medidas de seguridad vial y del personal.
- . Calidad en la provisión de insumos.

PUNTAJE	DESCRIPCION
100	La Comisión Evaluadora considera satisfactorio el Plan de Trabajo ofertado.
60	La Comisión Evaluadora considera medianamente satisfactorio el Plan de Trabajo ofertado.
0	La Comisión Evaluadora NO considera satisfactorio el Plan de Trabajo ofertado.

$\text{Puntaje ponderado} = \text{Puntaje tabla} * 0,35$
--

Nº	OFERENTE	Puntaje tabla	Puntaje Ponderado
1	SOCIEDAD INTERVENCION URBANA LTDA.	100 *	35

(*) Oferente no incluye aporte adicional.

3.4. PUNTAJE PONDERADO FINAL:

Nº	OFERENTE	Puntaje Ponderado	Prelación
1	SOCIEDAD INTERVENCION URBANA LTDA.	92,5	1

4.- PROPOSICIÓN

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión Evaluadora propone al Sr. Alcalde adjudicar esta licitación pública al oferente único, a saber:

SOCIEDAD INTERVENCION URBANA LIMITADA; R.U.T. 76.168.823-5; cuya oferta a serie de precios unitarios asciende a:

Servicio de bacheo de calles y pasajes, en Modalidad 2	Precio (U.F., con I.V.A.)
- Metro cuadrado de bacheo con emulsión asfáltica	0,8687
- Metro cuadrado de demolición de pavimento	0,2618
- Metro cúbico de provisión de estabilizado	0,4760

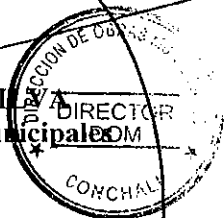
Todo lo anterior de acuerdo a bases de licitación, EE.TT., las Respuestas a las Consultas y Aclaraciones, formatos y oferta presentada por el adjudicatario.

Nota: Esta licitación pública requiere de aprobación del Concejo, ya que la contratación del servicio supera las 500 U.T.M.



SIGNIFICIO CANALES MOLINA
Secretario Comunal de Planificación.

RENÉ ALFARO SILVA
Director de Obras Municipales



SEBASTIÁN VERGARA TAPIA
Director de Desarrollo Comunitario